



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0757 DE 2021

*“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 007 de 2021”.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25° del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, prescribe en sus numerales 1 y 15 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 15. Celebrar convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, instauró el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo técnico de infraestructura radicó dentro del Plan de Fomento de Calidad para la vigencia 2020, el proyecto con ficha BPUNI **PLAN 06 2710 2020 “CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META.”**

Que la Universidad de los Llanos adelantó proceso de contratación mediante modalidad de invitación abreviada No. 015 de 2021, tendiente a contratar la “CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, FICHA BPUNI PLAN 06 2710 2020”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0600 del 09 de junio de 2021, se adjudicó el proceso de selección de invitación abreviada No. 015 de 2021, al **CONSORCIO GRANADA 2021** con NIT. 901498497-2, representado legalmente por el señor WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.064.695 expedida en Villavicencio.

Que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS y el CONSORCIO GRANADA 2021, suscribieron el contrato de Obra Pública No. 2519 de 2021, cuyo objeto consiste en “*CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, FICHA BPUNI PLAN 06 2710 2020.*”, disponiendo en la cláusula DECIMA del mencionado contrato, que LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos del contrato a través del contratista de interventoría contratado para tal fin.

Que en razón a la Resolución Rectoral N° 1833 de 2014 “*Por medio de la cual se adopta el régimen de obligaciones y responsabilidades para el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos*”, y conforme a la cláusula décima del contrato de obra No. 2519 de 2021, LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ejercerá el control y vigilancia de la ejecución contractual a través del contratista de interventoría contratado para tal fin.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0757 DE 2021**

*“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 007 de 2021”.*

Que en cumplimiento de la normativa vigente se hace necesario la contratación de un tercero especializado para realizar el control, verificación y exigencia de cumplimiento de las actividades técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato de obra pública 2519 de 2021, durante el lapso de inicio, ejecución, terminación y liquidación del mismo.

Que el veintiocho (28) junio de 2021, el asesor de la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos, con visto bueno del ingeniero civil contratista de la Oficina de Planeación, presentaron estudio de oportunidad y documentos previos para el inicio del proceso de selección a través de la invitación superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, tendiente a contratar la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, FICHA BPUNI PLAN 06 2710 2020.”**

Que se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto de la necesidad según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal interno N.º 1022 del 29 de junio de 2021, rubro presupuestal 2106301030202, código corto 380, centro de costos 24014, vigencia 2021, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 44.047.619).**

Que el valor del proceso a contratar se encuentra en el rango superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014.

Que el día (siete) 07 de julio de 2021, la Universidad de los Llanos, publicó en la página web de la Universidad, el estudio de oportunidad y conveniencia, pliego de condiciones y presupuesto del proceso de selección de la INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV No. 007 de 2021, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el artículo 53 literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que, por el término estipulado en el pliego de condiciones, iniciando el día de su publicación y culminado el día siete (07) de julio de 2020 a las 03:00 pm, para presentar observaciones al pliego de condiciones, se verifica que no se recibieron observaciones al mismo.

Que el día nueve (09) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 007 de 2021 procediendo a constatar que, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente y única propuesta: i) **JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.134.525 expedida en Fontibón, en calidad de persona natural.

Que conforme al literal c) del artículo 53 de la resolución rectoral No. 2079 de 2014, el nueve (09) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Abogada contratista adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios (ii) **Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata – Arquitecto contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que el catorce (14) de julio de 2021, La Universidad de los Llanos publicó en la página web el informe evaluativo individual jurídico y técnico del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 007 de 2021, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0757 DE 2021

*“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 007 de 2021”.*

[www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el artículo 53 literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (01) día hábil iniciando el día de su publicación y culminando el día quince (15) de julio de 2021 a las 3:00 pm, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que no existen observaciones a las evaluaciones del proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 007 de 2021.

Que el día diecinueve (19) de julio de 2021 el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Abogada contratista adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios (ii) **Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata – Arquitecto contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, realiza el informe final evaluativo y recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, FICHA BPUNI PLAN 06 2710 2020**, al señor **JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.134.525 expedida en Fontibón, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$44.044.165)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, FICHA BPUNI PLAN 06 2710 2020”**.

Que, en virtud de lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adjudicar el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 007 de 2021, al señor **JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.134.525 expedida en Fontibón, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 44.044.165)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en el km 12 vía a Puerto López Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0757 DE 2021

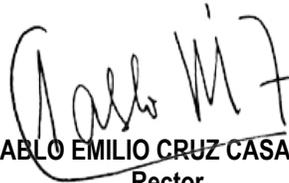
*"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 007 de 2021".*

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

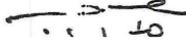
**ARTÍCULO QUINTO.** - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS  
Rector



**Revisó** - Vo Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Vicerrector de Recursos Universitarios



**Revisó:** Diana Rico Ortiz – Contratista Prof. de Apoyo VRU



**Proyectó:** Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Contratista Prof. de Apoyo VRU